



## SESION ORDINARIA Nº 04

En Padre Las Casas, a tres de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:12 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos, con la asistencia de los Concejales señora Evelyn Mora Gallegos; señores Jaime Catriel Quidequeo, Juan Nahuelpi Ramírez y Pedro Vergara Manríquez. Siendo las 09:32 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

- 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
- 2. CORRESPONDENCIA.**
- 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
- 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**
- 5. MATERIAS PENDIENTES.**
  - 5a) Informe Comisiones.**
  - 5b) Anteproyecto de "Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas". (Comisión de Desarrollo Rural)**
  - 5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)**
  - 5d) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas. (Comisión de Desarrollo Urbano)**
- 6. MATERIAS NUEVAS**
  - 6a) Solicitud Adquisición de Inmueble a Título Gratuito.**
  - 6b) Modificación Orden Subrogancia Sr. Alcalde.**
  - 6c) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril".**
  - 6d) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas.**
  - 6e) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley Nº 19.378 para Médicos, Encargados de Consultorios y Director Departamento.**
  - 6f) Solicitud Autorización para Adquisición de Licencias Software APS a través de Convenio Marco para continuidad al Servicio Registro Clínico Electrónico APS Rayén de Empresa Saydex Ltda.**
  - 6g) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Aseo para Establecimientos de Salud".**
  - 6h) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Seguridad para Establecimientos de Salud".**

- 6i) **Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Operación y Gestión Clínica Médica – Odontológica Móvil de Atención Primaria”.**
  - 6j) **Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Aseo Municipal”.**
  - 6k) **Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Seguridad Municipal”.**
  - 6l) **Entrega Escalafón de Mérito del Personal Municipal y las Contrataciones de Personal Realizadas en el Trimestre Anterior.**
  - 6m) **Plan Anual 2017. Postulación Fondo Concursable de Formación para Funcionarios.**
  - 6n) **Solicitud Renovación Semestral 93 Patentes de Alcoholes que cumplen con Requisitos.**
  - 6ñ) **Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.**
- Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de M\$85.000.-

## **7. VARIOS.**

### **DESARROLLO:**

#### **1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueban sin observaciones, por los Concejales presentes en sala: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Actas Sesiones Ordinarias N°02, de fecha 13 de diciembre; y N°03, de fecha 20 de diciembre, todas del año 2016.

#### **2. CORRESPONDENCIA.**

##### **2a) Correspondencia Recibida:**

- a) Carta de fecha 29.12.16, remitida por la Directora Ejecutiva de Iter Chile, remite Programa de Capacitaciones Enero y Febrero 2017.
- b) Carta ingresada con fecha 29.12.16, remitida por los Concejales Sr. Pedro Vergara, Sr. Alex Henríquez y Sr. Raúl Henríquez, informa Sesión Extraordinaria autoconvocada.
- c) Carta ingresada con fecha 29.12.16, remitida por el Sr. Erwin Ortiz V, solicita prórroga para renovación de patente comercial.
- d) Carta ingresada con fecha 23.12.16, remitida por el Sr. Sergio Liempi, agradece haber sido recibido en audiencia y solicita desarrollar en conjunto Programa conmemorativo del Parlamento de Küyen.
- e) Carta ingresada con fecha 23.12.16, remitida por la Presidenta y Secretario de la Agrupación de Discapacitados Flor Naciente, solicitan Subvención Municipal 2017.
- f) Of. N°655, ingresado con fecha 20.12.16, enviado por el Mayor de Carabineros de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, remite informe para traslado de Patente de Alcoholes, contribuyente Audilia del C. Sandoval Herrera.
- g) Of. N°656, ingresado con fecha 20.12.16, enviado por el Mayor de Carabineros de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, remite informe para traslado de Patente de Alcoholes, contribuyente Miguel Ángel Salort Riquelme.
- h) Of. N°653, ingresado con fecha 20.12.16, enviado por el Mayor de Carabineros de la Tercera Comisaría de Carabineros de Padre Las Casas, remite cuadro demostrativo de infracciones cursadas a negocios de alcoholes, periodo junio a noviembre de 2016.
- i) Memorándum N°001, de fecha 03.01.17, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

##### **2b) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N°403, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario (s), remite carta enviada por el Sr. Mariano Cerda Castillo del Sector Prado Huichahue Km.18m, quien solicita ayuda social en materiales de construcción.
- b) Memorándum N°404, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario (s), remite carta enviada por el Sr. Claudio Lincovilo, Presidente de la Comunidad Indígena Juan Llancavil, que solicitan ser incorporados al Plan Cuadrante.
- c) Memorándum N°405, de fecha 21.12.16, enviado al Administrador Municipal, remite carta enviada por el Sr. Claudio Lincovilo de la Comunidad Indígena Juan Llancavil, en la cual solicitan retroexcavadora.
- d) Memorándum N°406, de fecha 21.12.16, enviado al Administrador Municipal, remite carta enviada por Representante de la Iglesia Cristiana Evangélica El Peregrino, que solicitan sillas y escenario para desarrollo de actividad.
- e) Memorándum N°407, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Obras Municipales, remite cartas enviadas por la Sra. Jacqueline Millapán y Sr. José Montero Curiche, en la cual solicitan visita para certificar inhabilitabilidad de viviendas.
- f) Memorándum N°408, de fecha 21.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, remite carta enviada por la Sra. Silvia Sanhueza Arévalo, Presidente del Club Adulto Mayor El Tesoro de San Ramón, en la cual solicitan incorporar a Sra. Graciela Cabrera en mejoramiento de vivienda, a través de EGIS Municipal.
- g) Memorándum N°409, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario (s), remite carta enviada por la Sra. María Llancavil Cayún de la Comunidad Indígena Cristo Carril, en la cual solicitan golosinas para celebración de once navideña.
- h) Memorándum N°410, de fecha 21.12.16, enviado al Administrador Municipal, remite carta enviada por la Sra. María Melinao Nahuelpán, Presidente de la Comunidad Indígena Antoni Huilipán, en la cual solicitan entrega de agua.
- i) Memorándum N°411, de fecha 21.12.16, enviado a la Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, remite cartas enviadas por Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Primeros Pasos de San Ramón y Grupo de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Pilmaiquen, la cual expone problemática por cierre de establecimientos durante época estival.
- j) Memorándum N°412, de fecha 21.12.16, enviado al Administrador Municipal, remite carta enviada por la Sra. Gloria Castillo Romero del Presidente del Comité de Agua Potable Rural Illaf Esperanza, en la cual solicitan factibilidad de entregar camioneta a su organización.
- k) Memorándum N°413, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita remitir nómina de trabajadores que realizan labores de retiro de basura domiciliaria y que están contratados por Empresa externa, entre otro.
- l) Memorándum N°414, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Administración y Finanzas, solicita remitir copias de decretos de pago de meses noviembre y diciembre 2016 de empresa externa que presta el servicio de retiro de basura domiciliaria.
- m) Memorándum N°415, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario (s), remite nómina de niños no incluidos en listado entregado por la Comunidad Indígena Entuco, para entrega de juguetes.
- n) Memorándum N°416, de fecha 21.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, solicita remitir informe que indique estado en que se encuentra y copia del proyecto para instalación de 100 metros de barrera de contención caminera y mejoramiento den la entrada en sede comunitaria y otros.
- o) Memorándum N°417, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita copia de la planificación de calles e instalación de señalética urbana

vial, respecto de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

- p)** Memorándum N°418, de fecha 21.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, solicita informe a la fecha que detalle proyectos de agua potable rural o abastos que se encuentren en etapa de prefactibilidad, diseño o ejecución.
- q)** Memorándum N°419, de fecha 21.12.16, enviado al Administrador Municipal, solicita buscar alternativa para traslado de vehículos retenidos por Carabineros y depositados en Calle frente a la Comisaría de Padre Las Casas.
- r)** Memorándum N°420, de fecha 21.12.16, enviado al Administrador Municipal, reitera información solicitada mediante Memorándums N°316 (05.10.16) y N°369 (23.11.16), en los cuales se solicita instalación de estanque para Sra. Lucía Huaquimil.
- s)** Memorándum N°421, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario (s), reitera información solicitada mediante Memorándums N°315 (05.10.16) y N°370 (23.11.16), en los cuales se solicitan antecedentes por ayuda social familia Sra. Lucía Huaquimil Llanquino.
- t)** Memorándum N°422, de fecha 21.12.16, enviado al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita informe que detalle consumo de alumbrado público los últimos seis meses.
- u)** Memorándum N°423, de fecha 26.12.16, enviado al Director de Control Interno, remite informe de la Comisión de Administración y Finanzas, en el cual se solicita informes sobre solicitud de autorización de ajustes internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- v)** Memorándum N°424, de fecha 26.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario (s), solicita informe con listado de organizaciones que fueron beneficiadas con la entrega de juguetes y golosinas para la celebración de Navidad.
- w)** Memorándum N°425, de fecha 26.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, remite informe de la Comisión de Administración y Finanzas, en el cual se solicita informes sobre solicitud de autorización de ajustes internos al Presupuesto Municipal y Presupuesto de los Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- x)** Of. Ord. N°329, de fecha 20.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria.
- y)** Of. Ord. N°330, de fecha 20.12.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, modificación proyecto de Subvención Municipal Agrupación Adulto Mayor Newentuleain Zanja.
- z)** Of. Ord. N°332, de fecha 23.12.16, enviado al señor Contralor Regional de La Araucanía, acusa recibo e informa que fue puesto en conocimiento de los señores Concejales Seguimiento de Informe N°1253/2015 de Contraloría General de la República.
- aa)** Of. Ord. N°333, de fecha 23.12.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias Sesión Extraordinaria.
- bb)** Of. Ord. N°334, de fecha 23.12.16, enviado al Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Construcción Sede Social Club Adulto Mayor Anhelo de Años Felices, Padre Las Casas"
- cc)** Of. Ord. N°334, de fecha 23.12.16, enviado al Administrador Municipal, Comunica Acuerdo de Concejo, comodato de inmueble municipal a JUNJI, para destinarlo a equipamiento comunitario.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia del Memorándum N°001, de fecha 03.01.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Copia carta enviada por el Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Primeros Pasos, en la cual expone problemática por cierre del Jardín Infantil en época estival, entregado a la Concejala Sra. Evelyn Mora.
3. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°1443 del 29.12.16, respecto de solicitud de Iglesia Cristiana Evangélica El Peregrino, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
4. Informe enviado por Secretario Comunal de Planificación, mediante Memorándum N°524 del 28.12.16, respecto de solicitud de la Sra. Graciela Cabrera, solicitado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
5. Informe enviado por el Director de Finanzas, mediante Memorándum N°132 del 21.12.16, respecto de los permisos municipales y/o patentes comerciales con que funciona la desarmaduría ubicada en la Ruta 5 Sur, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
6. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°1445 del 29.12.16, respecto de buscar alternativa de espacio para retiro de vehículos retenidos por Carabineros, solicitado por los Concejales Sr. Raúl Henríquez y Sr. Jaime Catriel.
7. Informe enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante Memorándum N°523 del 27.12.16, respecto Proyectos de Agua Potable Rural como de Abastos que se encuentren en etapa de prefactibilidad, diseño o ejecución a la fecha, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
8. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°1442 del 29.12.16, respecto beneficiarios y lugares en que se han realizado perforaciones por máquina perforadora de pozos, solicitado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.
9. Informe enviado por el Administrador Municipal, mediante Memorándum N°1441 del 29.12.16, respecto solicitud de camioneta del Comité de Agua Potable Rural Illaf Esperanza, solicitado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.
10. Informe enviado por La Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, mediante Memorándum N°161 del 27.12.16, respecto solicitud de apoderados del Jardín Infantil Primeros Pasos y Jardín Infantil Pilmaiquén, solicitado por la Concejala Sra. Evelyn Mora.

### **3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

### **4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

El señor Presidente del Concejo, presenta al nuevo Administrador Municipal, Sr. Sergio Núñez Barruel, dándole una cordial bienvenida y deseándole éxito en su gestión.

### **5. MATERIAS PENDIENTES.**

#### **5a) Informe Comisiones.**

El señor Presidente del Concejo, señala que hay informe de comisión y da la palabra a la Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, da lectura a primer informe de Comisión de Desarrollo Urbano, el cual se transcribe de manera textual a continuación:

*"...Informe Comisión de Desarrollo Urbano N°1.*

*Fecha: 27 de diciembre de 2016.*

*Tema: " Aprobación de Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre las Casas".*

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión N°02 del 13 de diciembre de 2016.

Constitución de la comisión:

- *Presidente Comisión, Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos*
- *Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos.*
- *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.*
- *Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.*

*Se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios:*

- *Encargado de UDEL, Sr. Gabriel Mercado.*
- *Secretaria de Actas de Comisiones, Sra. Caria Reveco.*

Consideraciones:

*Aprobación de Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre las Casas.*

Intervenciones:

- *La Presidenta de Comisión, Concejala Sra. Evelyn Mora, informa a los señores Concejales que esta Ordenanza fue realizada por la oficina de finanzas, sin apoyo ni sugerencias de la Unidad de Desarrollo Territorial, por lo que el encargado de la UDEL no está de acuerdo con varios aspectos de ésta, como por ejemplo el cómo se realizaría la asignación de los módulos (por sorteo) y que no se vea la antigüedad de las personas que ya tienen sus puestos fijos, ya que por ser de otra comuna quedarían fuera.*
- *El Concejal Sr. Raúl Henríquez también está en desacuerdo con la forma de la asignación, por lo que sugiere una postulación por bases y entregar a concesión cada módulo, así hay mayor responsabilidad por parte de los locatarios.*
- *El Concejal Sr. Alex Henríquez agrega que dentro de la obligatoriedad no se encuentra la apertura de los negocios todos los días y esto debería estar establecido, incluyendo los festivos, para que los vecinos de la comuna puedan adquirir flores cada día que deseen visitar a sus familiares. Se hace mención a que la ordenanza 039 de Ferias se estaría topando con la presente ordenanza, por lo que los concejales presentes en sala solicitan un informe a jurídico para saber si esta regularización es pertinente con otra Ordenanza Municipal.*
- *Presidenta de la comisión, solicita que los permisos provisorios igual vayan especificados en la Ordenanza.*

Conclusión:

*Tema continúa en comisión hasta adquirir los siguientes informes y reuniones:*

- *Informe a Jurídico para saber si ésta regularización es pertinente con otra Ordenanza Municipal.*
- *Se solicita reunión con la Sra. Angélica Burgos, Director de Finanzas, nuevo Administrador Municipal y don Gabriel Mercado (UDEL).*
- *Informe de cómo se hará efectiva la Ordenanza, de acuerdo a la actual dotación de fiscalizadores y un plan de fiscalización..."*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, da lectura a segundo informe de Comisión de Desarrollo Urbano, el cual se transcribe de manera textual a continuación:

Informe Comisión de Desarrollo Urbano N°2

*Fecha: 27 de diciembre de 2016.*

*Tema: Modificación presupuestaria: Aprobación de "Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana".*

N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión N°02 del 13 de diciembre de 2016.

Constitución de la comisión:

- *Presidente Comisión, Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos.*
- *Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos.*
- *Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez.*
- *Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.*

*Se cuenta con la asistencia de los siguientes funcionarios:*

- *Encargado de UDEL, Sr. Gabriel Mercado.*
- *Secretaria de Actas de Comisiones, Sra. Caria Reveco.*

Consideraciones:

*Aprobación de Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana.*

Intervenciones:

- La Presidenta de Comisión, Concejala Sra. Evelyn Mora, informa a los señores Concejales que una de las cosas que más le preocupan de esta Ordenanza, es que no han participado ni las Junta de Vecinos, CCOSOC, Uniones Comunales Rurales y Urbanas, la Unión de Talleres Laborales, entre otros, siendo que son ellos lo que deberían dar los distintos puntos de vista para ser integrados.
- El Concejel Sr. Raúl Henríquez opina que la Ordenanza debe ser enviada a las instituciones antes mencionadas, para que así puedan aportar con sus observaciones.

**(Siendo las 09:32 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Alex Henríquez)**

Conclusión:

Tema continúa en comisión hasta adquirir los siguientes informes y reuniones:

- Informe Jurídico compromiso Ordenanza y compatibilidad con el Convenio 169.
- Enviar copia de Ordenanza a cada Consejero de CCOSOC, para ser analizada en reunión del día 31 de enero de 2017.
- Enviar copia a cada directiva de Junta de Vecinos, Uniones Comunales Rurales y Urbanas, Unión de Talleres Laborales, para las observaciones que ellos pudiesen realizar, además de una consulta ciudadana con estas mismas.
- Informe de cómo será haré efectiva la Ordenanza de acuerdo a la actual dotación de fiscalizadores y un plan de fiscalización..."

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Informes de Comisión de Desarrollo Urbano anteriormente expuestos.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Informes de Comisión de Desarrollo Urbano anteriormente expuestos.

El Concejel Sr. Jaime Catriel, en relación a la Ordenanza de la Pérgola de Flores Cementerio Municipal de Padre las Casas, representa solicitud de la Sra. Verónica Palavecinos, la cual solicita un puesto en esta pérgola, para generar ingresos y paliar en parte los gastos de enfermedad terminal que padece (cáncer) e indica que hará llegar a la Comisión esta carta, en el caso que no pueda asistir a la reunión de comisión.

El señor Presidente del Concejo, señala que se tendrá presente el requerimiento realizado por el Concejel Sr. Jaime Catriel, para efectos del trabajo de la Comisión de Desarrollo Urbano.

El Concejel Sr. Alex Henríquez, da lectura informe de Comisión de Desarrollo Rural, el cual se transcribe de manera textual a continuación:

"...Informe Comisión Rural N° 01/2017

Con fecha 27 de diciembre de 2016, siendo las 16:27 Hrs., se reúne la Comisión de Desarrollo Urbano, en el marco de las atribuciones que les otorgan el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas, para conocer sobre la materia: Anteproyecto de "Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas". Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A la comisión asisten los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sra. Evelyn Mora y actúa como Presidente de la comisión el Concejel don Alex Henríquez Araneda.

Conclusión:

Por falta de información respecto al tema, esta materia continúa en comisión, siendo solicitados los siguientes antecedentes:

- Informe y visación del Departamento Jurídico sobre Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna.
- Informe de la Jueza del Juzgado de Policía Local, Sra. Lina Jofré, sobre la aplicación de las sanciones correspondientes que señala la Ordenanza de Transporte de Residuos.

- *Informe de Administración Municipal, de cómo se hará efectivo en esta Ordenanza el Plan de Fiscalización y en todas las otras ordenanzas que también están por aprobar, de acuerdo a Plan de Fiscalización y actual dotación de fiscalizadores ...”*

El señor Presidente del Concejo, somete a votación Informe de Comisión de Desarrollo Rural anteriormente expuesto, respecto de Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Informe de Comisión de Desarrollo Rural anteriormente expuesto, respecto de Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas.

Se hace entrega al Concejal Sr. Alex Henríquez los siguientes informes, debido a su ausencia al inicio de la Sesión Ordinaria.

1. Copia del Memorándum N°001, de fecha 03.01.17, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa sobre las adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Copias memos N°s 413, 414, 415, 416, 417, 420 y 421, todos de fecha 21.12.16, emanados de Secretaría Municipal, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Informe enviado por el Director de Finanzas, mediante Memorándum N°136 del 28.12.16, respecto copia de decretos de pago de empresa que presta el servicio de retiro de basura domiciliaria mes noviembre y diciembre 2016.
4. Informe enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorándum N°154 del 28.12.16, respecto de planificación de demarcación de calles e instalación de señaléticas.
5. Informe enviado por Director de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°496 del 27.12.16, respecto información solicitada por Memorándum N° 315 de fecha 05/10/16, que remitió informe de la C. Urbana, por ayuda social Sra. Lucía Huaiquimil Llanquinao.
6. Informe enviado por el Secretario Comunal de Planificación, mediante Memorándum N°508, respecto gestionar elaboración proyecto pavimentación tramos cortos (veredas).
7. Informe enviado por Director de Desarrollo Comunitario, mediante Memorándum N°497 del 27.12.16, respecto Informe Comisión Urbana N° 011, y solicitud antecedentes por ayuda social Sra. Lucía Huaiquimil Llanquinao.
8. Memorándum N°426 del 30.12.16, enviado por Secretaría Municipal, el cual adjunta certificado de informes detallado por Concejal, des del 02.01.16 al 05.12.16; Nómina de informes pendientes al 05.12.16, solicitado por los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Juan Huanqui.

**5b) Anteproyecto de “Ordenanza Local sobre Transporte de Residuos hacia Vertederos Clandestinos de la Comuna de Padre Las Casas”. (Comisión de Desarrollo Rural)**

De acuerdo al Informe de Comisión de Desarrollo Rural expuesto en el punto anterior, esta materia continúa en comisión.

**5c) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana. (Comisión de Desarrollo Urbano)**

De acuerdo al Informe de Comisión de Desarrollo Urbano expuesto en el punto anterior, esta materia continúa en comisión.

**5d) Propuesta Ordenanza de Pérgola de Flores Cementerio Municipal Padre Las Casas. (Comisión de Desarrollo Urbano)**



De acuerdo al Informe de Comisión de Desarrollo Urbano expuesto en el punto anterior, esta materia continúa en comisión.

## 6. MATERIAS NUEVAS

### 6a) Solicitud Adquisición de Inmueble a Título Gratuito.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

#### Minuta:

Solicitud de Autorización para Adquisición, a Título Gratuito, por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas de inmueble que indica, para fines sociales.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 65 letra e) de la LOC 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la adquisición del inmueble que se individualiza a continuación:

Inmueble consistente en la Higuera 23-B.

Superficie: 0,03 Hectáreas (300 metros cuadrados).

Ubicación: Codinhue - Comuna de Padre Las Casas.

Rol Avalúo Matriz: N° 03356-00373 de la Comuna de Padre Las Casas.

Rol Avalúo Asignado: N°04356-00001, de la Comuna de Padre Las Casas.

Deslindes Especiales: **Norte:** En 15,00 metros con Lote N°23-A, de la presente Subdivisión; **Este:** En 20,00 metros con Lote N°23-A, de la presente subdivisión; **Sur:** En 15,00 metros con Lote N°22, de la presente subdivisión; y **Oeste:** En 20,00 metros con Lote N°23-A, de la presente subdivisión.

Dominio a nombre de: Don Armando Antonio Reuque Painemal.

Inscripción: Rola a Fojas 6105 N°5777 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por adjudicación mediante sentencia ejecutoriada, de fecha 15 de diciembre del 1981, del Segundo Juzgado de Letras de Temuco, en Causa Rol Número 250.

#### Destinación del Inmueble:

En dicho inmueble se pretende destinar a la construcción de una Sede de la "Comunidad Indígena Manuel Reuque" del Sector Codinhue de la Comuna de Padre Las Casas, a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades en un espacio físico adecuado y digno.

#### Solicitud

En virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, y de lo dispuesto por el Artículo 65 letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar al Honorable Concejo Municipal, se sirva autorizar la adquisición a Título Gratuito el Lote N°23-B, de 0,03 hectáreas, (300,00 m<sup>2</sup>), Sector Codinhue, Comuna de Padre Las Casas, para destinarlo exclusivamente a la construcción de Sede Social en beneficio de la "Comunidad Indígena Manuel Reuque", a fin de entregar la administración de dicho terreno una vez ejecutado el proyecto.

El señor Presidente del Concejo, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, solicitud de autorización para adquisición a título gratuito, por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas, para fines sociales de inmueble consistente en la Hijueta 23-B; Superficie: 0,03 Hectáreas (300 m<sup>2</sup>); Ubicación: Codinhue - Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Matriz: N° 03356-00373 de la Comuna de Padre Las Casas; Rol Avalúo Asignado: N°04356-00001, de la Comuna de Padre Las Casas; Deslindes Especiales: **Norte:** En 15,00 metros con Lote N°23-A, de la presente Subdivisión; **Este:** En 20,00 metros con Lote N°23-A, de la presente subdivisión; **Sur:** En 15,00 metros con Lote N°22, de la presente subdivisión; y **Oeste:** En 20,00 metros con Lote N°23-A, de la presente subdivisión. Dominio a nombre de: Don Armando Antonio Reuque Painemal. Inscripción: Rola a Fojas 6105 N°5777 del Registro de Propiedad del año 2010, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Adquirió por adjudicación mediante sentencia ejecutoriada, de fecha 15 de diciembre del 1981, del Segundo Juzgado de Letras de Temuco, en Causa Rol Número 250. Destinación del Inmueble: Dicho inmueble se pretende destinar exclusivamente a la construcción de Sede Social, en beneficio de la "Comunidad Indígena Manuel Reuque", a fin de que dicha organización pueda realizar sus actividades en un espacio físico adecuado y digno.

**6b) Modificación Orden Subrogancia Sr. Alcalde.**

La señora Secretario Municipal, señala que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días del El señor Alcalde, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del Juez de Policía Local. Agrega que embargo, previa consulta al Concejo, el Alcalde podrá designar como subrogante a un funcionario que no corresponda a dicho orden.

Teniendo presente lo anterior, la señora Secretario Municipal, señala que se viene en consultar al Concejo Municipal, para modificar el orden de subrogación del señor Alcalde, en ausencia del Titular, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Sr. Oscar Gutiérrez Seguel, Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivos, Grado 5°EM.
2. Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Director de Asesoría Jurídica, Escalafón Directivos, Grado 6° EM.
3. Sr. Nicolás Sosa Narvárez, Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, Grado 5° EM.
4. Sr. Sergio Núñez Barruel, Administrador Municipal, Escalafón Directivos, Grado 5° EM.

El Concejel Sr. Alex Henríquez, indica que le llama la atención el orden señalado, puesto que de acuerdo a las competencias señaladas en el Artículo 22 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, son específicas para el Director de Desarrollo Comunitario; y las atribuciones y competencias que les corresponde realizar al Administrador Municipal en un cargo gerencial, es velar por el normal desarrollo de una institución a nivel general. Por lo anterior, consulta por qué esta alteración en el orden de subrogancia.

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, antes de responder la consulta del señor Concejel, agradece la bienvenida que le ha dado el Concejo Municipal. Agrega que para él es un desafío muy importante y agradece al señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro, por haber depositado su confianza y permitir pertenecer a este equipo de trabajo.

En atención a la consulta realizada, el señor Administrador Municipal señala que el Concejal tiene toda la razón, puesto que el Administrador Municipal es el Gerente General de un Directorio y es la opción que el señor Alcalde le ha dado, pero el orden de subrogancia presentado, es solamente instrumental por tres semanas, porque él comienza sus funciones ahora y el señor Alcalde no se encuentra, por lo que les pareció poco razonable que él llegara a trabajar el primer día subrogándolo con todas las potestades que ello significa. Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Sergio Núñez indica que por un asunto de transición, se ha requerido alterar este orden natural y lógico, que es que el Administrador Municipal sea el Alcalde (s) e indica que para tranquilidad de los señores Concejales ello va a hacer así a partir del mes de febrero, se volvería al orden natural de subrogancia del señor Alcalde.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a lo señalado por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, entiende que esta alteración del orden de subrogancia del señor Alcalde sería momentánea.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, indica que está dispuesto a aprobar este requerimiento.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, modificar el orden de subrogancia del señor Alcalde, en ausencia del Titular, de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sr. Oscar Gutiérrez Seguel, Director de Desarrollo Comunitario, Escalafón Directivos, Grado 5°EM; **2)** Sr. Rodrigo Poblete Ramos, Director de Asesoría Jurídica, Escalafón Directivos, Grado 6° EM; **3)** Sr. Nicolás Sosa Narváez, Director de Obras Municipales, Escalafón Directivos, Grado 5° EM; y **4)** Sr. Sergio Núñez Barruel, Administrador Municipal, Escalafón Directivos, Grado 5° EM.

**6c) Solicitud Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378 para Médicos, Encargados de Consultorios y Director Departamento.**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minutas entregadas a los señores Concejales.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Profesionales que cumple funciones de Encargado (a) de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.600., la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Encargados de Consultorio, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador de Consultorios de la comuna, a la fecha 31 de enero de 2017 un monto de M\$325.-

También se les pagaran un monto mensual M\$325 mensuales los meses de Febrero a Diciembre, a los que cumplan esa función, asignación proporcional a [as horas trabajadas y que se encuentran en disponibles en las cuentas que le afectan.

DIRECTOR CESFAM	CESFAM	MONTO MES	ANUAL
<b>CONTRATA</b>		<b>\$325.000</b>	<b>3.900.000</b>
DIRECTOR CONUN HUENU	CONUN HUENU	\$325.000	
<b>PLANTA</b>		<b>\$975.000</b>	<b>\$11.700.000</b>
QUEZADA VASQUEZ GABRIELA LILIANA	PULMAHUE	\$325.000	
DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER	PADRE LAS CASAS	\$325.000	
SALAS JARA INGRID DEL CARMEN	LAS COLINAS	\$325.000	
<b>TOTAL</b>		<b>\$1.300.00</b>	<b>\$15.600.000</b>

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación:**

G

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.552, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2017 un monto de M\$48 y que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue.

También se pagará un monto de M\$48 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2017, cumpliendo con esta condición, asignación proporcional a las horas trabajadas.

La entrega del Artículo 45 se justifica por lo riesgoso de las funciones en los Servicios de Urgencias. El siguiente cuadro detalla la nómina de funcionarios:

Ubicación	PROFESIÓN	Contrato	Nombre	MES	ANUAL
SAPU PULMAHUE	CONDUCTOR	Planta	CONTRERAS URRUTIA SAMUEL OSVALDO	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	CONDUCTOR	Planta	LEFENDA NÚÑEZ JOEL ALEXIS	48.000	576.000
SAPU BARROSO	CONDUCTOR	Planta	BRAVO GAETE MIGUEL ANGEL	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Planta	CALLE GONZALEZ NORA DEL CARMEN	48.000	576.000
SAPU BARROSO	PARAMEDICO	Planta	CARDENAS TORO RAQUEL DEL CARMEN	48.000	576.000
SAPU BARROSO	CONDUCTOR	Planta	CONTRERAS CARRASCO SEGUNDO MIGUEL	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Planta	HUECHE SANDOVAL ERIKA	48.000	576.000
SAPU BARROSO	CONDUCTOR	Planta	MORALES SILVA LUIS	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Planta	MUÑOZ RIQUELME LUIS ALBERTO	48.000	576.000
SAPU BARROSO	PARAMEDICO	Planta	MUÑOZ SEGUEL ALEJANDRO VLADIMIR	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Planta	ORELLANA COFRE NANCY DEL CARMEN	48.000	576.000
SAPU BARROSO	CONDUCTOR	Planta	PARADA TORRES CELSO EDUARDO	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Planta	QUEZADA OSSES AURIA ALICIA	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Planta	SAGREDO DELANOE NELLY ESTER	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Planta	VEJAR DÍAZ JIMENA CECILIA	48.000	576.000
<b>SUBTOTAL PLANTAS</b>				<b>720.000</b>	<b>8.640.000</b>
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	APABLAZA ZUÑIGA ALFONSO FERNANDO	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	CID RIVEROS JOSE ALEJANDRO	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	ESPINOZA CATALAN LEONARDO ANTONIO	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	GONZALEZ GONZÁLEZ RICARDO	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	GONZÁLEZ SALAS JONATHAN ALEXIS	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	HUENCHUPIL MEZA DANIEL MILLAQUEO	48.000	576.000

SAPU PULMAHUE	AUX SERVICIO	Contrata	LUCHSINGER FUENTES LUIS HUMBERTO	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	MARTINEZ MELLA CRISTIAN	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	SANCHEZ DOMINGUEZ CRISTIAN ANDRES	48.000	576.000
SAPU PULMAHUE	TENS	Contrata	MARTINEZ FREDY	48.000	576.000
SAPU BARROSO	ENFERMERO	Contrata	PALMA CAAMAÑO JUAN ANTONIO	48.000	576.000
SAPU BARROSO	TENS	Contrata	TORTELLA FUENTES MAURICIO	48.000	576.000
<b>SUBTOTAL CONTRATAS</b>				<b>576.000</b>	<b>6.912.000</b>
<b>TOTAL ARTICULO 45 SAPU</b>				<b>1.296.000</b>	<b>15.552.000</b>

De la Totalidad de propuesta M\$15.552, M\$8.640, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$6.912.- a los funcionarios a Contrata, montos que se encuentran disponible en las cuentas que le afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley Nº 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

▪ **Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$222.300, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2017, por un monto de M\$650. También se pagará un monto de M\$650 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2017.

La entrega del Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Profesional que estará realizando Beca de Especialización en Medicina Interna en Universidad de la Frontera. Dicho profesional, una vez terminada su beca, estará al menos 6 años en el Departamento de Salud de la Comuna.
- Los Médicos de los CESFAM deberán tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único Medico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinción si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas.
- Turno Ético en los Cesfam de la Comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos Establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora

acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan para ello.

Nº	Nombre	Jornada	Ubicación	Contrato	ART 45 MES	ENERO A DICIEMBRE
1	CÁRDENAS GALINDO PATRICIO ALEJANDRO	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$650.000	\$7.800.000
2	FARIAS ESTRADA ANDREA ALEJANDRA	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$650.000	\$7.800.000
3	HINOJOSA KLAUE RODRIGO ESTEBAN	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Planta	\$650.000	\$7.800.000
4	MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$650.000	\$7.800.000
5	MORENO REPETTO ALDO VITTORIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$325.000	\$3.900.000
6	MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$650.000	\$7.800.000
7	NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$650.000	\$7.800.000
8	PRIETO CENTENO PAUL XAVIER	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Planta	\$650.000	\$7.800.000
9	REYES SANZANA NELSON RODRIGO	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$650.000	\$7.800.000
10	TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$650.000	\$7.800.000
11	VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Planta	\$325.000	\$3.900.000
12	VIDAL SANTIC ANGEL JOSE	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Planta	\$650.000	\$7.800.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$7.150.000</b>	<b>\$85.800.000</b>

Nº	Nombre	Jornada	Ubicación	Contrato	ART 45	ENERO A DICIEMBRE
1	AVENDAÑO CANIU MAXIMO FROILAN	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
2	BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO	44	SAN RAMÓN (POST)	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
3	CABRERA ORTIZ PABLO RICARDO	44	CONSULTORIO LAS COLINAS	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
4	CAQUILPÁN QUIMEN RODRIGO FÉLIX	44	ROBLE HUACHO (POST)	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
5	CHICAHUAL TRANGOL REBECA DINA	22	METRENCO (POST)	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
6	CONSUEGRA THERAN JOSE LUIS	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
7	INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
8	LOPEZ ROMERO MILVIA ELOISA	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
9	MASCAREÑO ULLOA KAREN IRIS	44	MEDICO EN SU CASA	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
10	NN	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
11	NN	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
12	NN	44	CONSULTORIO PULMAHUE	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
13	NN	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
14	NN	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
15	ORREGO VILLA CAROLINA NICOLE	44	CONSULTORIO CONUNHUENU	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
16	RAMOS RICARDO YANISLEI	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
17	SANDOVAL SANDOVAL MARIA LUCIA	44	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$650.000	\$7.800.000
18	VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO	22	CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS	Contrata	\$325.000	\$3.900.000
					<b>11.375.000</b>	<b>\$136.500.000</b>
<b>TOTAL ART 45</b>						<b>\$222.300.000</b>

De la Totalidad de propuesta M\$222.300, M\$85.800.- serán pagados a los Médicos contratados en Planta (12), M\$136.500.- a los Médicos de Contrata (18). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley Nº19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- **Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:**

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$8.160, la que será pagada a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, Subrogante o Coordinador, que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2017 un monto de M\$680. También se pagará un monto de M\$680 mensuales los meses de febrero a diciembre de 2016 asignación proporcional a las horas trabajadas y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

<b>DIRECTOR DSM</b>	<b>MONTO MES</b>	<b>ANUAL</b>
<b>Contrata</b>	<b>680.000</b>	<b>8.160.000</b>
MUÑOZ HORMAZABAL CONRADO HERNAN	680.000	
<b>TOTAL</b>	<b>680.000</b>	<b>8.160.000</b>

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

Los señores Concejales Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, de acuerdo a lo indicado por el señor Coordinador del Departamento de Salud y en atención a que encuentra necesario considerar indicadores de gestión para el otorgamiento del Artículo 45, de manera de mejorar la calidad del servicio, sugiere pasar esta materia a comisión para analizarlo con mayor profundidad.

El señor Presidente del Concejo, igualmente sugiere pasar esta materia a comisión, de manera de tener mayores antecedentes y conocer en detalle algunos aspectos que le parecen importantes.

Los señores Concejales deciden pasar esta materia a Comisión de Salud.

**6c) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril".**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los señores Concejales.

Minuta: Propuesta Pública N°80/2016: "Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril"

Fecha de Publicación: 14.11.2016; a través del Portal mercadopublico.cl

Apertura Técnica y Económica: 05.12.2016

Presupuesto Disponible: \$166.193.524.- IVA Inc.

Ofertas Recibidas: 04

Detalle Apertura Técnica:

Proveedores

- |   |                 |
|---|-----------------|
| 1. Ingenieros Estudios y Construcción B&M Limitada. | Oferta Aceptada |
| 2. Vargas Valenzuela y Compañía Limitada.           | Oferta Aceptada |
| 3. Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda.  | Oferta Aceptada |
| 4. Jimmy José López Azas.                           | Oferta Aceptada |

Detalle Apertura Económica:

- |   |                  |                    |
|---|------------------|--------------------|
|   | Oferta Económica | Oferta Plazo       |
| 1. Ingenieros Estudios y Construcción B&M Ltda. | \$160.764.468.-  | 180 días corridos. |

2. Vargas Valenzuela y Compañía Limitada	\$166.191.173.-	180 días corridos.
3. Sociedad Ingeniería y Construcción Avanza Ltda.	\$164.120.384.-	180 días corridos.
4. Jimmy José López Azas	\$160.290.206.-	180 días corridos.

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Vargas Valenzuela y Compañía Limitada cumple con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°80/2016: "Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril", al oferente Vargas Valenzuela y Compañía Limitada, por la suma de \$166.191.173, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de inversión Municipal N°266, denominado "Construcción Abasto de Agua Potable Comité V de Abril", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo de ejecución de las obras será de 180 días corridos, los estados de pago serán preferentemente mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, en atención a que este proyecto ha tenido bastantes problemáticas y los recursos para desarrollarlo fueron ingresados hace bastante tiempo al Municipio, solicita mayor información, a través de informe que detalle problemática surgida para el desarrollo de esta iniciativa, beneficiarios y forma de ejecución del proyecto.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, sugiere pasar esta materia a comisión, de manera de tener mayor información del requerimiento.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, igualmente es partidario de analizar esta materia en comisión.

El señor Presidente del Concejo, indica que por acuerdo de los señores Concejales, esta materia pasa a Comisión Rural.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que para que la reunión de comisión sea más ejecutiva, solicita a la Administración que la información requerida por los señores Concejales esté resuelta el día de la reunión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, para el trabajo de comisión, solicita informe que detalle cuántos abastos de agua se ha adjudicado la Empresa Vargas Valenzuela en la Comuna de Padre Las Casas.

El señor Presidente del Concejo, suma para el trabajo de comisión, informe de los ITOS de las otras obras que tiene adjudicadas en la Comuna de Padre Las Casas, la Empresa Vargas Valenzuela, como también información de los socios de esta sociedad.

#### **6d) Autorización Contrato "Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas. (1ª Parte)**

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.



Minuta: Propuesta Pública N°91/2016: "Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 07.11.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 30.11.2016.

Presupuesto Disponible: \$36.087.386, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 4

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Leonel Enrique Soto Yáñez	Oferta Aceptada
2. Soc. Constructora Abimalec Ltda.	Oferta Aceptada
3. Francisco Javier Pichinao Morales	Oferta Aceptada
4. Constructora Gabriel Morales Illanes EIRL	Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Leonel Soto Yáñez	\$34.143.391.-	90 Días Corridos
2. Soc. Constructora Abimalec Ltda.	\$35.398.900.-	90 Días Corridos
3. Fco. Javier Pichinao Morales	\$35.485.886.-	110 Días Corridos
4. Constructora Gabriel Morales Illanes EIRL	\$35.484.759.-	90 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, cuatro oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases. Sin embargo, el oferente Leonel Enrique Soto Yáñez, no adjunta Formulario Presupuesto Detallado, solicitado en el Art. 13 de las BAE, por lo cual se desestima su oferta.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Soc. Constructora Abimalec Ltda, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°91/2016: "Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas", al oferente Sociedad Constructora Abimalec Limitada, por la suma de \$35.398.900, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N° 0321 denominado "Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas", correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, consulta cuál es el sector y Comunidad Indígena beneficiada.

El Sr. Cristian Brown, Secpla, indica que en estos momentos no cuenta con los antecedentes requeridos, pero solicitó que se haga llegar la información.

El señor Presidente del Concejo, señala que a la espera de la información, esta materia queda pendiente.

**6f) Solicitud Autorización para Adquisición de Licencias Software APS, a través de Convenio Marco para continuidad al Servicio Registro Clínico Electrónico APS Rayén de Empresa Saydex Ltda.**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta:

Solicitud de aprobación para adquisición de licencias Software APS, a través de Convenio Marco para dar continuidad al Servicio Registro Clínico Electrónico APS Rayen de Empresa Saydex Ltda.

A través de la presente, se solicita al Honorable Concejo Municipal dar su aprobación en adquirir el servicio de registro clínico electrónico APS Rayen con Empresa Saydex Ltda., R.U.T.: 77.917.240-6, mediante la modalidad de Convenio Marco, con la finalidad de dar continuidad al servicio que ha entregado la empresa desde el año 2006 (octubre) en Cesfam Pulmahue y desde el año 2010 en Cesfam Las Colinas, Cesfam Padre Las Casas, Cesfam Pulmahue y Bodega Central y desde el año 2015 en Cesfam Conunhuenu. Y dar cumplimiento a Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 65 letra i) "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales".

Es importante señalar que el servicio fue financiado por el Servicio de Salud Araucanía Sur durante cuatro años para los Cesfam Pulmahue, Las Colinas y Padre Las Casas, terminando este contrato en el mes de octubre del presente año.

Actualmente, la empresa Saydex Ltda. presenta un Convenio Marco vigente, denominado "Convenio Marco de Hardware, licencias de software y recursos educativos digitales" identificado con el ID 1180094 en el que se ofrece el servicio APS Rayen a través del portal Mercado Publico.

Es pertinente señalar al Honorable Concejo que mantener vigente el actual servicio unificado (un solo sistema comunal) permite mantener ventajas tan importantes como:

- Una Base de datos inscritos real y única a nivel Comunal.
- Al contar con el actual servicio se mejoran y mantienen servicios como por ejemplo:
  - Horas médicas: posibilidad de entregar horas medicas a personas que pertenecen al centro sin negar su atención a pacientes de otros centros en caso de ser necesario.
  - Entrega de fármacos: actualmente el sistema entrega los medicamentos a pacientes que pertenezcan al centro y en caso de ser de otros centros, el sistema niega su entrega, pero permite el despacho desde el centro al cual pertenezca el usuario, permitiendo un control al respecto y mejora los movimientos internos (recepciones y despachos a unidades internas).
  - Entrega de Alimentos: (PNAC y PACAM), el sistema entrega alimentos a la población inscrita y a usuarios temporales para el caso del retiro de Leche.
  - Vacunas: el sistema permite el registro de las vacunas en la población inscrita como así también de aquellos pacientes que pertenecen a Colegios y que nos son inscritos de la comuna, para los efectos de campaña, como lo fue recientemente la campaña AH INI y la campaña del sarampión.
  - otros.
- El sistema Rayen es un aplicación que trabaja en línea (requiere del servicio de internet) que permite conocer en forma oportuna y rápida toda la información del paciente (ficha clínica),

para los efectos que se estimen convenientes como solicitud de horas (medicas, maternal, dental, niño sano, nutrición, ira, era, entre otros), atención (historial clínico, actividades, diagnósticos, fármacos en uso, formularios), entre otros.

- Registro Clínico Electrónico (RCE), el que se registra diariamente por cada atención efectuada a un paciente atendido. El contempla:
  - Historial clínico, se refiere a todas las atenciones efectuadas de un paciente el que puede ordenado por clasificación diagnóstica, actividad, prescripción y receta.
  - Atención Actual, se refiere a la atención propiamente tal en donde el profesional clínico registra actividades, anamnesis, diagnóstico, examen físico, indicaciones, recetas, entre otros.
  - Formularios, se refiere a que a un paciente es posible practicarle un formulario como por ejemplo: examen de control cardiovascular, espirometrías, alcoholemia, medicina preventiva, entre otros; población bajo control: seguimiento examen PAP/MAMAS, encuesta social, atención pacientes postrados, y otros.
- Agendas centralizadas por profesional, creación/modificación de segmentos horarios (consulta social, morbilidad, consulta de odontológicas, consulta nutricional, etc.) con definición de bloques con segmento horario definidos, bloqueo/desbloqueo de segmentos horarios, disponibilidad de cupos, impresión de pacientes y otros.
- Manejo de los artículos (fármacos e insumos) mediante bodega central, que permite el despacho a unidades internas (Cesfam Pulmahue, Cesfam Las Colinas, Cesfam Padre Las Casas, Cesfam Conunhuenu), los que a su vez pueden efectuar movimientos a unidades internas como atención domiciliaria, cardiovascular, clínica dental móvil, equipo salud rural, postas, SAPU, entre otros. Entrega directa de medicamentos a los pacientes inscritos de forma electrónica prescritos por el profesional desde el box.
- Explotación y gestión de los datos mediante el poblamiento de los REM serie A y REM serie P.
- Ficha Familiar, módulo que permite a los profesionales clínicos de los Centros de Salud Familiar (CESFAM) hacer seguimiento sobre problemas de salud, que se relacionan con factores sociales y clínicos asociados al entorno familiar y que afectan la salud del paciente. La solución tecnológica permite construir el mapa biológico, familiar y de riesgo social (Genograma) de la persona e incorporarlos como datos clave a la Ficha Clínica, mostrando los factores protectores y de riesgo.
- Mesa de Ayuda. Se refiere al soporte que otorga la empresa ante dificultades que presente el servicio. Este soporte se encuentra disponible de lunes a viernes en horario de oficina, la que presenta una plataforma que recibe todas las solicitudes vía telefónica o correo electrónico otorgando un número de atención para su seguimiento.

Los módulos activos que presenta el Sistema Rayen para todos los Cesfam son:

#### Módulos Activos

- Admisión. Inscripción, Registro de Usuarios Especiales e informes estructurados.
- Agenda. Mantención de Agendas, Bloqueo de Cupos, Calendario Institucional.
- Citas. Citas, Traspaso de Citas, informe. Solicitud de Fichas, informe hoja diario de atención, Cupos disponibles.
- Entrega Alimentos Recepción, Entrega, movimientos, detalle de alimentos entregados a usuarios APS, Informes estructurados.

- Box. Ficha clínica, pacientes citados, agregar documentos a una atención (receta, orden de examen, solicitud, cierre de recetas, programas), preparación de pacientes, registro de vacunas, campaña de vacunas.
- Farmacia. Recepción artículos, despacho, movimientos de artículos, informes estructurados.
- Herramientas. Usuarios (creación, eliminación, modificación), REMS (Rem serie A, Serie P, informes estructurados), informe enfermedades respiratorias, informes estadísticos estructurados (monitoreo de actividades, monitoreo inasistentes, vacunas, entre otros)
- Derivación.
- Atención. Registro de Atenciones individuales, grupales y comunitarias, administrador de actividades.

El Departamento de Salud tiene la necesidad de adquirir 300 Licencias mensuales, cada licencia tiene un costo unitario de USD 21 lo que se traduce en USD 6.300 mensuales, lo que a su vez corresponde a USD 75.600 anual, con cargo al ítem 22.09 "Arriendos".

Estos valores corresponden a oferta que realiza la empresa al Departamento de Salud para el año 2017. Dado que el monto supera las 500 UTM, es que se solicita al Honorable Concejo Municipal su Aprobación.

***(Siendo las 10:27 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente del Concejo; y continúa presidiendo la reunión la Concejala Sra. Evelyn Mora)***

Los Concejales Sr. Pedro Vergara, Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, manifiesta su intención de aprobar en esta sesión la materia.

La señora Presidenta del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, solicitud Autorización para Adquisición de Licencias Software APS, a través de Convenio Marco para continuidad al Servicio Registro Clínico Electrónico APS Rayén de Empresa Saydex Ltda. *(Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y la señora Presidenta del Concejo)*

***(Siendo las 10:33 horas, se reincorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Raúl Henríquez y continúa presidiendo la reunión)***

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que su voto de rechazo se debe a que existen softwares gratuitos de parte del Ministerio de Salud para todos los Consultorios del País. Entiende que se quiera continuar trabajando con un software conocido, el cual da confianza, pero hace hincapié de no tener miedo en conocer un nuevo software que tiene costo cero y de esta manera rebajar costos operacionales. Sugiere dar un plazo de dos a tres años, para conocer el funcionamiento de este software gratuito que proporciona el Ministerio de Salud.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, ante lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, aclara que la Comuna de Padre Las Casas no ha tenido acceso al sistema mencionado por el señor Concejal, por lo cual no se puede implementar algo que no se conoce y del cual no se han realizado capacitaciones.

El señor Presidente del Concejo, indica que se retoma el Punto de la Tabla 6d) Autorización Contrato “Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas.

**6d) Autorización Contrato “Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas. (2ª Parte)**

El Sr. Cristian Brown, Secpla, en atención a las consultas realizadas sobre esta materia, indica que este proyecto irá en beneficio de dos comunidades indígenas, se realizará en el Sector de Maquehue, en la bifurcación de Zanja con Las Lomas, en el límite de las Comunidades Indígenas Andrés Huaquinao y Juan Paillanao y el Dirigente que coordina todo esto, es el Sr. Roberto Cabrera de la Asociación Wuyhuen Kurruf.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que este proyecto fue trabajado con el Dirigente, se acudió a Santiago, acompañado del Diputado Fuad Chahín, a audiencia con el Subsecretario de Desarrollo Regional e indica que el Dirigente no tuvo información del diseño, ni del proceso de licitación de este proyecto, lo que solicita a futuro corregir, puesto que por la gestión de los dirigentes se logró concretar esta iniciativa y a su parecer éstos deben ser considerados e informados sobre ella, a través de una mayor vinculación.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°91/2016: “Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas”, con el oferente Sociedad Constructora Abimalec Limitada, por la suma de \$35.398.900, impuesto incluido, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 0321 denominado “Construcción Sede Social Sector Vollilco, Padre Las Casas”, correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 90 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**6f) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Aseo para Establecimientos de Salud”.**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta: Solicita se apruebe Contrato de Servicio de Aseo para Establecimientos de Salud con excepción de Cefam Conunhuenu, desde el 01 de enero al 28 de febrero del año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha comenzado el proceso de Licitación del Servicio de Aseo para el año 2017.

Que con ocasión de ello, y dado que el servicio tiene por objeto mantener la limpieza e higiene de los inmuebles del Departamento de Salud Municipal, esto tanto al interior como al exterior de los mismos, se ha estimado necesario dar continuidad a este servicio, se ha calificado y autorizado la contratación directa con la empresa Lago Chapo Renta Car Limitada RUT: 76.125.266-6, por la suma total de \$37.920.444.- (treinta y siete millones novecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el día 01 de enero del año 2017, hasta el día 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive.

El tiempo considerado para esta contratación es el estimado mientras se desarrolla el proceso de licitación pública.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de la prórroga del contrato indicado.

Los Concejales Sra. Evelyn Mora y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, solicita informe del ITO de este contrato, para analizar el desempeño de la Empresa.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe jurídico respecto de ser poco oportuno en el plazo de realizar la licitación de este servicio, puesto que considera que en esta situación el Concejo Municipal es forzado a autorizar este contrato, porque no se licitó el servicio de manera oportuna. Además indica que no viene adjunto a los antecedentes de respaldo del requerimiento, la escritura pública de la Empresa, por lo cual no se sabe cuáles son los socios de esta sociedad.

El señor Presidente del Concejo, entiende que el contrato del servicio terminó y no hay posibilidad de prorrogarlo y como consecuencia la única posibilidad de contratar el servicio es licitando nuevamente y tiene entendido que ese proceso se realizó, por lo cual considera pertinente incorporar antecedentes de ese proceso, puesto que no hay antecedentes claros respecto de aquello. Además, el señor Concejal indica que sin perjuicio de la información solicitada, manifiesta su intención de aprobar esta materia.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe respecto del pago de las cotizaciones previsionales mes de diciembre de 2016 del personal que presta este servicio, detalle de los incentivos que tuvieron durante el año 2016 estos trabajadores, si los incentivos se cumplieron y cuáles son los derechos contemplados en sus contratos. Además copia de la escritura [pública](#) de la Empresa Lago Chapo Renta Car.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar la celebración del contrato, vía contratación directa, con la Empresa Lago Chapo Renta Car Limitada, RUT: 76.125.266-6, por la suma total de \$37.920.444, para el Servicio de Aseo para Establecimientos de Salud, con excepción de Cesfam Conunhuenu, desde el 01 de enero al 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive. El tiempo considerado para esta contratación es el estimado mientras se desarrolla el proceso de licitación pública. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo)*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que su voto de rechazo se debe a que hubo un plazo razonable durante el año para realizar una licitación pública para contratar este servicio, considera que se forzó a una contratación directa, aludiendo artículos de la Ley, por una ficticia situación de emergencia, la cual no ocurre en este caso, por lo cual siente ligereza en tomar esta decisión.

**6g) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Seguridad para Establecimientos de Salud”.**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta: Solicita se apruebe Contrato de Servicio de Seguridad para Establecimientos de Salud con excepción del Cesfam Conunhuenu desde el 01 de enero al 28 de febrero del año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, por medio del presente, se informa que se ha comenzado el proceso de Licitación del Servicio de Seguridad para el año 2017.

Que con ocasión de ello, y dado que el servicio tiene por objeto otorgar seguridad tanto a las personas que asisten a los centros de salud, quienes laboran en ellos, como a los bienes muebles e inmuebles, esto con el objeto de evitar situaciones complejas y pérdidas de materiales y/o equipamiento, se ha calificado y autorizado la contratación directa con la [e](#)Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada; RUT: 76.060.259-0, por la suma total de \$32.964.670.- (treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos).

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2017 hasta el día 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para suscripción de la prórroga del contrato indicado.

La Concejala Sra. Evelyn Mora, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia actualizada de la escritura pública de la Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar la celebración del contrato, vía contratación directa, con la Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada; RUT: 76.060.259-0, por la suma total de \$32.964.670, servicio de seguridad para Establecimientos de Salud, con excepción del Cesfam Conunhuenu, desde el

01 de enero al 28 de febrero del año 2017. (Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo)

El señor Presidente del Concejo, señala que el voto de rechazo del Concejel Sr. Alex Henríquez, es por los mismos argumentos anteriormente señalados por el señor Concejel en la autorización de los contratos anteriores.

**6h) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Operación y Gestión Clínica Médica – Odontológica Móvil de Atención Primaria”.**

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta: Solicita se autorice contratación directa con la empresa Sociedad Dental Sur Ltda., por Servicio de Operación y Gestión de Clínica Médica - Odontológica Móvil de atención primaria, Municipalidad de Padre Las Casas, por los meses de enero y febrero 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 79 letra b) de la Ley Orgánica de Municipalidades, en relación al artículo 65, El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:, j) “Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del Concejo”; de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, informo lo siguiente:

La empresa Dental Sur Y Cía. Ltda., RUT: 76.125.256-9, mantiene contrato vigente con el municipio por el Servicio de Operación y Gestión de Clínica Médica - Odontológica Móvil de Atención Primaria, Municipalidad de Padre Las Casas, Propuesta Pública N°2548-3LE14. Este servicio está contratado hasta el día 31 de diciembre de 2016, inclusive.

Que por esta razón se han iniciado los procesos administrativos para Licitación el Servicio de operación y gestión de clínica médica- odontológica móvil de atención primaria, municipalidad de Padre Las Casas, para el año 2017. Procedimiento que se encuentra en proceso y se estima estará afinado a finales del mes de febrero del año 2017.

La contratación del servicio se financiara con fondos del presupuesto Municipal de Salud, para año 2017. El estimativo mensual del servicio es de \$ 14.600.000.- (Catorce millones seiscientos mil pesos), impuestos incluidos.

La contratación del servicio se formalizará, a través de la suscripción del respectivo contrato posterior a la acepción de la correspondiente orden de compra que se genere a través del Portal Mercado Público.

El valor del servicio será pagado en moneda nacional.

El prestador del servicio deberá proporcionar los profesionales y técnicos que atenderán a los usuarios de acuerdo a lo siguiente:

Cargo	N° Hrs. Semanales
Coordinador/a	22
Asistente Social	22
Médico General	33
Odontólogo	44
Kinesiólogo	33



Técnico de Nivel Superior en Enfermería	44
Auxiliar Paramédico Dental	44
Técnico en Administración	44

El personal será de total dependencia del prestador del servicio y por tanto será el prestador el responsable del pago de las remuneraciones, leyes sociales y todo otro compromiso legal y económico devengado del contrato de que se trate. En consecuencia, los trabajadores del prestador, no tendrán relación contractual alguna con la Municipalidad.

El prestador será responsable de las acciones y funciones del personal, debiendo velar por el cumplimiento de las acciones contratadas.

Los horarios de funcionamiento de atención de la clínica serán:

- Lunes a Jueves de 8:30 hrs. a 17:00 hrs.
- Viernes de 8:30 a 16:00 hrs.

O hasta que estén atendidos la totalidad de los usuarios agendados previamente en sectores urbanos y rurales, localidades y comunidades.

Población: La población objetivo del proyecto comprende la población urbana y rural compuesta por:

- Lactantes, Pre escolares y escolares.
- Adolescentes.
- Mujeres.
- Adultos y adultos mayores.
- Discapacitados.

Por lo expuesto, y en consideración de que el monto total de la contratación es la suma de \$29.200.000, se solicita la autorización del Honorable Concejo Municipal, para realizar la contratación directa con la empresa mencionada.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, considera que no es conveniente renovar este contrato por dos meses, conociendo el trabajo que ha realizado la Clínica Móvil, considera que se podría esperar el llamado a licitación para este servicio, el cual debiera concretarse en marzo del presente y redestinar los recursos de los meses de enero y febrero que involucraba este contrato. Por lo anterior, indica que rechazará esta solicitud.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su preocupación por la programación de atenciones a las distintas comunidades que pudiese tener la Clínica Móvil, los meses de enero y febrero, por lo cual consulta si hay programadas atenciones dentales los meses mencionados.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, indica que como Administración también se había analizado una disminución de los servicios durante los meses de enero y febrero, pero se encontraron con que la agenda de la Clínica durante estos meses estaba cubierta y era muy difícil reagendar.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si hay un listado de la agenda programada de la Clínica Móvil y quién coordina este servicio.

El Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud, señala que en estos momentos no cuenta con la información, pero la solicitará y hará llegar al Concejal. Agrega que Gabinete coordina la Clínica Móvil.

Los señores Concejales realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Conrado Muñoz, Coordinador del Departamento de Salud.

Los señores Concejales Sr. Pedro Vergara y Sr. Juan Nahuelpi, sugieren realizar las atenciones programas por la Clínica Móvil durante los meses de enero y febrero, realizarlas a través de los diferentes Consultorios de la Comuna.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi recuerda que cuando se analizó el Presupuesto Municipal 2017, el Concejo Municipal solicitó hacer llegar un listado anticipado de los sectores que iban a ser atendidos por la Clínica Móvil y reitera su voto de rechazo a la solicitud.

El señor Presidente del Concejo, señala que como durante el análisis de la materia de parte de los señores Concejales, surgen dos posturas: una pasar a comisión o rechazar la materia. Por lo anterior, consulta a los señores Concejales respecto de estas posturas.

*(Votan a favor de pasar a comisión esta materia, los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel y el señor Presidente del Concejo)*

*(Votan a favor de rechazar la materia, los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi)*

La Concejala Sra. Evelyn Mora, señala que se debe abstener respecto de la votación de esta materia, puesto que ella coordinaba la Clínica Móvil antes que asumiera como Concejala.

El señor Presidente del Concejo, en atención a la votación realizada anteriormente por los señores Concejales, somete a votación rechazar esta materia.

**ACUERDO:** Se **rechaza**, con los votos de los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara y el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, autorizar la celebración del contrato, vía contratación directa, con la Empresa Sociedad Dental Sur Ltda., por Servicio de Operación y Gestión de Clínica Médica - Odontológica Móvil de Atención Primaria, Municipalidad de Padre Las Casas, por los meses de Enero y Febrero 2017 y cuyo estimativo mensual del servicio es de \$14.600.000, impuestos incluidos. *(Se abstiene por probidad en la votación la Concejala Sra. Evelyn Mora y votan por analizar esta materia en comisión los Concejales Sr. Jaime Catriel y Presidente del Concejo)*

**6i) Solicitud Autorización Contrato "Servicio de Aseo Municipal".**

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, realiza algunas precisiones respecto de la materia y proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta: Solicita se apruebe Contrato de Servicio de Aseo para Establecimientos de Salud con excepción de Cefsam Conunhuenu, desde el 01 de enero al 28 de febrero del Año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por

medio del presente, se informa que se ha comenzado el proceso de Licitación del Servicio de Aseo para los inmuebles municipales, desde el 01 de enero al 28 de febrero de 2017.

Que con ocasión de ello, y dado que el servicio tiene por objeto mantener la limpieza e higiene de los inmuebles del Departamento de Salud Municipal, esto tanto al interior como al exterior de los mismos, se ha estimado necesario dar continuidad a este servicio, se ha calificado y autorizado la contratación directa con la Empresa Lago Chapo Renta Car Limitada, RUT: 76.125.266-6, por la suma total de \$36.927.608.- (treinta y seis millones novecientos veintisiete mil seiscientos ocho pesos).

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales, y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el día 01 de enero del año 2017, hasta el día 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive.

El tiempo considerado para esta contratación es el estimado mientras se desarrolla el proceso de licitación pública.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción de la prórroga del contrato indicado.

El señor Presidente del Concejo y Concejal Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su intención de aprobar la materia en esta Sesión Ordinaria de Concejo, a la espera que el servicio sea licitado y se concrete en el mes de marzo.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, autorizar la celebración del contrato, vía contratación directa, con la Empresa Lago Chapo Renta Car Limitada, RUT: 76.125.266-6, por la suma total de \$36.927.608, para Servicio de Aseo para Establecimientos de Salud, con excepción de Cefam Conunhuenu, desde el 01 de enero al 28 de febrero del Año 2017, ambas fechas inclusive. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo)*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta que su voto de rechazo es en virtud de que hubo un plazo razonable durante el año para realizar una licitación pública para contratar este servicio, lo cual no se concretó y considera que esta acción es perpetuar en el tiempo el Trato Directo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe respecto del pago de las cotizaciones previsionales mes de diciembre de 2016 del personal que presta este servicio, detalle de los beneficios que otorga a los trabajadores esta empresa y copia de su escritura pública.

*(Siendo las 11:29 horas, se aprueba por unanimidad, extender la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Padre Las Casas)*

**6j) Solicitud Autorización Contrato “Servicio de Seguridad Municipal”.**

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta: Solicita se apruebe Contrato de Servicio de Vigilancia para Inmuebles Municipales, desde el 01 de enero al 28 de febrero del año 2017.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades N°16.695, por medio del presente, se informa que se ha comenzado el proceso de Licitación del Servicio de Vigilancia para los inmuebles municipales, desde el 01 de enero al 28 de febrero para el año 2017.

Que con ocasión de ello, y dado que el servicio tiene por objeto mantener el servicio de vigilancia para inmuebles municipales, se ha estimado necesario dar continuidad a este servicio, razón por la cual se ha calificado y autorizado la contratación directa con la Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada, RUT: 76.060.259-0, por la suma total de \$35.559.508.- (treinta y cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos ocho pesos).

Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales y teniendo presente lo ordenado en el artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el 01 de enero del año 2017 hasta el día 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive.

Es por lo anteriormente expuesto, se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para suscripción de la prórroga del contrato indicado.

El señor Presidente del Concejo, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal.

El Concejales Sr. Alex Henríquez, respecto de la materia, solicita copia del decreto del Trato Directo y copia de la escritura pública actualizada de la empresa.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo del Concejales Sr. Alex Henríquez, autorizar la celebración del contrato, vía contratación directa, con la Empresa Servicio de Ingeniería, Seguridad y Transporte Transcom Limitada, RUT: 76.060.259-0, por la suma total de \$35.559.508, para Servicio de Vigilancia para Inmuebles Municipales, desde el 01 de enero al 28 de febrero del año 2017, ambas fechas inclusive. *(Votan a favor los Concejales Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo)*

El señor Presidente del Concejo, señala que el voto de rechazo del Concejales Sr. Alex Henríquez, es por los mismos argumentos anteriormente señalados por el señor Concejales en la autorización de los contratos anteriores.

**6k) Entrega Escalafón de Mérito del Personal Municipal y las Contrataciones de Personal Realizadas en el Trimestre Anterior.**

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, hace entrega a los señores Concejales de Escalafón de Mérito del Personal Municipal y las Contrataciones de Personal Realizadas en el Trimestre Anterior. Adjunta Certificado que asevera que las contrataciones efectuadas por el Municipio, se encuentran tramitadas en la Contraloría General de La República, a través de su Portal "Sistema de Información del Personal del Estado (SIAPER)", además de Informe Trimestral de Contrataciones, Periodo 01/10/2016 al 31/12/2016.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, realiza consultas respecto de la materia, las cuales son respondidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas.

El señor Presidente del Concejo, señala que sin perjuicio de que se cumple con la Ley al entregar esta información, estos antecedentes pudieran ser revisados en algún momento en una comisión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita hacer llegar información respecto de la nomenclatura utilizada en el informe.

**6l) Plan Anual 2017. Postulación Fondo Concursable de Formación para Funcionarios.**

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, hace entrega para revisión de los señores Concejales, Plan Anual 2017 de la Municipalidad de Padre Las Casas, para postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales, Ley N°20.742.-

El señor Presidente del Concejo y Concejales Sr. Pedro Vergara y Sr. Alex Henríquez, realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas.

El señor Presidente del Concejo, sugiere analizar esta materia en comisión y también incorporar el punto anterior, Escalafón de Mérito del Personal Municipal y las Contrataciones de Personal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita informe respecto de cada una de las calificaciones de los funcionarios y si existen reclamaciones.

Los señores Concejales asienten la sugerencia y están de acuerdo en pasar a comisión los puntos 6l) Entrega Escalafón de Mérito del Personal Municipal y las Contrataciones de Personal Realizadas en el Trimestre Anterior y 6m) Plan Anual 2017. Postulación Fondo Concursable de Formación para Funcionarios.

**6m) Solicitud Renovación Semestral 93 Patentes de Alcoholes que cumplen con Requisitos.**

El Sr. Rigoberto Valderrama, Director de Administración y Finanzas, señala que conforme a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 65, letra ñ), la cual dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y

trasladar patentes de alcoholes, presenta al Concejo Municipal Renovación Semestral de 93 Patentes de Alcoholes que cumplen con los requisitos para ser renovadas.

El Departamento de Finanzas informa que no recibió reclamos formales de vecinos por el funcionamiento de estos 93 Establecimientos que expendieron Bebidas Alcohólicas, durante el Periodo Julio - Diciembre 2016, que pudieran calificarse como graves, sin embargo se hace presente los partes cursados a contribuyentes los que se informa a los señores Concejales para su revisión.

Dentro de los antecedentes entregados a los señores Concejales se adjunta lo siguiente:

- Resolución Exenta N°1272, de fecha 30 de julio de 2014, emanado de la Intendencia Región de la Araucanía, donde se fija el número de patentes de alcoholes Limitadas de las letras A, E, F y H del Artículo 30 para la comuna de Padre las Casas.
- Informe N°4 de infracciones cursadas.
- Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 51 patentes de alcoholes vigentes, y trabajadas por sus PROPIETARIOS.
- Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 18 patentes de alcoholes vigentes y trabajadas por ARRENDATARIOS.
- Nómina de cumplimiento de requisitos para renovación de 20 patentes de alcoholes vigentes, de SOCIEDADES.
- Nómina de 4 Patentes de Alcoholes en poder de la Municipalidad.
- Dictámenes de Contraloría N°1310, de fecha 11.01.2010; 71771, de fecha 16.11.2011; 42457, de fecha 03.07.2013.
- Oficio N°1875, de fecha 02.12.2016, donde se solicita a Carabineros de la Tercera Comisaría de Padre las Casas, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de Patentes de Alcoholes.
- Oficio N°653, de fecha 19.12.2016, emanado de 3ra. Comisaría de Carabineros de Padre las Casas, donde informa que no existen reclamos u otras anomalías que pudieran calificarse como graves en el funcionamiento de los establecimientos con Patentes de Alcoholes. Se adjunta informe de las Infracciones cursadas desde junio 2016 a noviembre de 2016.
- Oficio N°1871, de fecha 02.12.2016, donde se solicita al Juzgado de Policía Local informar sobre Multas y Clausuras a contribuyentes y locales de Alcoholes.
- Oficio N°2050, de fecha 26.12.2016, emanado del Juzgado de Policía Local de Padre las Casas, donde informa las infracciones cursadas por infringir la Ley N°19.925.
- Memorándum N°116, de fecha 01. 12.20 16, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Director de Desarrollo Comunitario informar sobre el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.
- Correo electrónico de fecha 02.12.2016, enviado de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos. Memorándum N°486, de fecha 22.12.216, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde informa el estado de vigencia de las Juntas de Vecinos.
- Oficio N°1873 de fecha 02.12.2016, donde se solicita a las Juntas de Vecinos, informar sobre reclamos o situaciones que pudieran calificarse como grave para el funcionamiento de patentes de Alcoholes de su jurisdicción.
- Memorándum N°1406, de fecha 21.12.2016, donde Administración Municipal remite el listado con firma de los representantes de las Juntas de Vecinos, que recibieron el Oficio emanado de la Municipalidad.

- Oficio N°1876 de fecha 02.12.2016, donde se solicita a los contribuyentes de Patentes de Alcoholes, presentar en la Municipalidad los documentos para la renovación de patentes período Enero - Junio 2017.
- Listado donde se envía distribución bajo firma del Oficio N°1876 de fecha 02.12.2016 recibido por los contribuyentes.
- Juntas de vecinos que respondieron Oficio: Junta de Vecinos Villa Ramberga y Junta de Vecinos Huichahue Sur.

Los señores Concejales realizan consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por la Encargada de Rentas Municipales.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su intención de aprobar la renovación para este semestre de las 93 Patentes presentadas, puesto que cumplen con los requisitos para ser renovadas.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, igualmente manifiesta su intención de aprobar esta materia.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, Renovación Semestral de 93 Patentes de Alcoholes, Periodo Enero a Junio de 2017.

#### **6ñ) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.**

- Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de M\$85.000.-

El señor Oscar Gutiérrez, Director de Desarrollo Comunitario, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas.	Subvención	56	\$85.000.000.-	Remuneración de personal y gastos previsionales. Honorarios.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta por la renuncia que había presentado el Tesorero de la Corporación, puesto que posterior a ello, continuó firmando cheques de esta organización, por lo cual solicitó al Director de Control Interno en su oportunidad, un informe de legalidad al respecto, del cual a la fecha no ha recibido respuesta. También se refiere a las subvenciones entregadas a la Corporación de Cultura, de las cuales quedaron pendientes de rendir el año 2015, alrededor de M\$13.000, monto que fue presentado a través de un cheque en caución, para complementar la rendición de aquella subvención y poder optar a una Subvención Municipal el año 2016. Respecto de lo mencionado, consulta si este saldo fue rendido.

El señor Oscar Gutiérrez, Director de Desarrollo Comunitario, señala que en estos momentos no cuenta con los antecedentes y si estima conveniente el señor Concejal, se podría hacer llegar la información requerida, a través de un informe o en su defecto, solicitar al Tesorero de la Corporación aclarar las dudas en comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta estado en que se encuentra requerimiento del Concejo Municipal, respecto de solicitud de auditoría a la Corporación de Cultura.

La señora Secretario Municipal, indica que se solicitó en su oportunidad a la Contraloría auditoría a la Corporación de Cultura, respecto de los recursos entregados por el Municipio y Consejo Nacional de Cultura y Las Artes. Añade que también se consultó si resultaba procedente que el Sr. Rodrigo Poblete, continuara en el cargo de Tesorero de la Corporación, como también sobre la inhabilidad de la contratación de la Administradora del Centro Cultural. Agrega que la Contraloría se constituyó en el Municipio, evacuó los informes correspondientes, a los cuales el Municipio dio respuesta y el jueves o viernes de la semana pasada, Contraloría notificó el Informe Final N°1048 de la Auditoría, el cual iba a ser entregado en los Puntos Varios.

Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales, Informe Final de Observaciones N°1048 de 2016, sobre auditoría a los recursos transferidos por parte de la Municipalidad de Padre Las Casas y el Consejo Nacional de Cultura y Las Artes a la Corporación Cultural de Padre Las Casas.

El señor Presidente del Concejo, en atención al Informe Final de Observaciones N°1048 de 2016 enviado por Contraloría, sugiere analizar con mayor detalle este documento, el cual tiene varias consideraciones que cree importantes. Por lo anterior, sugiere que esta materia pase a comisión.

Los señores Concejales asienten la sugerencia y esta materia será analizada en la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, requiere para el trabajo de comisión, contar con la información solicitada, respecto del cheque en caución, por un monto de alrededor de M\$13.000.

## **7. VARIOS.**

### **El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- Representa carta enviada por la Sra. Ingrid Blanco Curinao, domiciliada en la Comunidad Indígena Domingo Painevilo I del Sector Maquehue – Mono Paine, la cual solicita agua y estanque. Entrega copia de la solicitud.
- En atención al requerimiento realizado en audiencia pública por el Sr. Sergio Liempi, respecto de actividad conmemorativa del Convenio de Quillín, solicita realizar difusión y convocatoria de la actividad, a través del Programa de Comunicaciones del Municipio.

El señor Presidente del Concejo, solicita al Administrador Municipal tomar nota de esta solicitud, puesto que la actividad se desarrollaría el día sábado. Igualmente indica que hay una propuesta de respuesta a don Sergio Liempi, respecto de su audiencia pública y es la siguiente:

*“.....En relación a audiencia pública ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°03, de fecha 20 de diciembre del año en curso, ocasión en la que requirió apoyo al Municipio para efectuar acto conmemorativo Parlamento de Quillín, que se realizaría el día 06 de enero de 2017, vengo en informar que de acuerdo a email enviado por el Sr. Administrador Municipal, el cual fue remitido a su correo*



*electrónico el día 26 de diciembre de 2016, el lugar disponible para la realización de la actividad será el Centro Cultural y se solicitó coordinarla con el Sr. Jefe de Gabinete....”*

El señor Presidente del Concejo, somete a votación propuesta de respuesta a audiencia.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Evelyn Mora, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Pedro Vergara y el señor Presidente del Concejo, propuesta de respuesta audiencia pública del Sr. Sergio Liempi, Director de Radio Comunitaria Pelom 107.1 FM, efectuada en Sesión Ordinaria N°03, de fecha 20 de diciembre del año en curso.

El señor Presidente del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:11 horas.

LGC/vcg